Junta Municipal
Asunción

Ord. N° 221/26
(Doscientos Veintiuno / Veintiséis)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la minuta verbal - pasada por escrito - del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad como República del Líbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la minuta de referencia se expresa cuanto sigue: *"Me es muy grato dirigirme a Usted y por su intermedio al pleno de la Corporación Legislativa, a fin de hacerles llegar la propuesta acercada a esta banca por la comunidad libanesa en el Paraguay, con relación a nominar una calle de esta ciudad con el nombre de su patria, en su homenaje y recordación.*

El nutrido grupo de miembros de la comunidad libanesa afincada en nuestro país, refieren que el 22 de noviembre se conmemorará el 83 aniversario de la independencia de ese país, que se produjo en la citada fecha del año 1943.

Manifiestan que existe una numerosa colectividad libanesa en nuestro país, estimándose alrededor de 200.000 personas actualmente.

Las relaciones entre Líbano y Paraguay se basan en lazos diplomáticos y comerciales establecidos desde el año 1958, como también en una profunda conexión histórica debido a la migración libanesa a Paraguay desde finales del siglo XIX.

Manifiestan igualmente que son numerosos los países que reciben como reconocimiento y muestra de amistad la nominación de una calle con el nombre del país correspondiente. En ese sentido manifiestan que la República del Líbano no tendría ninguna nominación de alguna calle en nuestra ciudad capital, por lo que vienen a solicitar que esta situación sea subsanada.
La historia de la República Libanesa está marcada por su posición estratégica en el Levante mediterráneo, consolidándose como un punto de encuentro de civilizaciones, un refugio para diversas minorías religiosas y un territorio de alta complejidad geopolítica.

1. *Antigüedad y Cuna Fenicia (Hasta el siglo IV a.C.)*

 - ***Los Fenicios:*** *El Líbano fue el núcleo de la civilización fenicia. Sus ciudades-estado costeras como Biblos, Sidón y Tiro destacaron por ser pioneras en el comercio marítimo mediterráneo y creadoras del primer alfabeto fonético.*
 - ***Invasiones imperiales:*** *Debido a su riqueza en madera de cedro y salida al mar, el territorio fue sucesivamente dominado por los imperios egipcio, asirio, babilonio y persa.*

2. *Dominio Grecorromano y Bizantino (Siglo IV a.C. – Siglo VII d.C.)*

 - ***Influencia helenística:*** *Alejandro Magno conquistó la región en el 332 a.C. [1]*
 - ***Esplendor romano:*** *Bajo el Imperio Romano (desde el 64 a.C.), el Líbano prosperó notablemente. Se erigieron monumentos masivos, cuyos vestigios se aprecian hoy en las imponentes ruinas de Baalbek.*
 - ***Cristianización:*** *La región se convirtió en un importante centro paleocristiano. En el Monte Líbano se refugió y consolidó la Iglesia Maronita (católica de rito oriental).*

3. *Era Islámica, Cruzadas y Época Otomana (Siglos VII – XX)*

- ***Islamización y Arabización:*** *En el siglo VII, los califatos árabes conquistaron el territorio. El idioma árabe se impuso, aunque las montañas del Monte Líbano sirvieron de refugio para que los maronitas y, posteriormente, la comunidad drusa mantuviera su autonomía identitaria.*
- ***Las Cruzadas:*** *Entre los siglos XI y XIII, el litoral libanés formó parte de los Estados Cruzados cristianos, dejando fortificaciones como el Castillo del Mar en Sidón.*
- ***Imperio Otomano (1516–1918):*** *El Líbano quedó integrado a la administración turca durante cuatro siglos. Se estructuró un sistema de gobernanza local basado en dinastías de emires que gozaban de relativa autonomía.*

4. *El Mandato Francés y la Creación del Estado (1920–1943)*

- ***El Gran Líbano:*** *Tras la caída otomana en la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones otorgó el mandato de la región a Francia. En 1920, las autoridades francesas proclamaron el "Estado del Gran Líbano", expandiendo sus fronteras para incluir ciudades costeras y valles agrícolas, alterando el equilibrio demográfico a favor de una población mixta cristiana y musulmana. [1, 2, 3].*
- ***Independencia (1943):*** *El país alcanzó su independencia formal el 22 de noviembre de 1943. Para gobernar, se instauró el Pacto Nacional, un acuerdo político no escrito que dividió el poder de forma confesional: el presidente de la república debe ser cristiano maronita, el primer ministro musulmán sunita, y el presidente del parlamento musulmán chiita.*

5. *La Época Dorada (1943–1975)*

- *Tras la independencia, el Líbano experimentó un auge financiero, turístico y cultural sin precedentes en la región.*
- *Su capital, Beirut, se transformó en un hub bancario libre y cosmopolita, ganándose el sobrenombre de la "Suiza de Oriente Próximo". Sin embargo, la llegada masiva de refugiados palestinos tras las guerras árabe-israelíes y las disparidades de representación demográfica resquebrajaron internamente el país.*

Como a todas luces podemos observar, se hace plenamente pertinente, la nominación de una calle de la ciudad como REPÚBLICA DEL LÍBANO, a fin de brindar un homenaje justiciero al pueblo libanés, que ha convivido en paz y armonía integrándose a la sociedad paraguaya, impulsando su desarrollo económico y cultural como grupo social de valía para el país.

Por tanto, solicito la aprobación resolutiva de esta propuesta de acuerdo al proyecto de ordenanza que paso a exponer: PROYECTO DE ORDENANZA QUE NOMINA UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN COMO REPÚBLICA DEL LÍBANO.

ART. 1°- NOMINAR, como "REPÚBLICA DEL LÍBANO" a una calle sin denominación previa, la misma se inicia al noroeste en la Avda. Brasilia y se extiende al Sureste hasta la calle San Salvador, perpendicular a la Avenida Brasilia, Barrio Virgen de la Asunción Zona 15, Distrito de Santísima Trinidad.

Sin otro particular, me despido del Sr Presidente y por su intermedio extiendo mi saludo a los Colegas que integran esta Corporación. Atentamente".

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1° **NOMINAR** como **"REPÚBLICA DEL LÍBANO"** a una calle sin denominación previa, la misma se inicia al noroeste en la Avda. Brasilia y se extiende al sureste hasta la calle San Salvador, perpendicular a la Avenida Brasilia, Barrio Virgen de la Asunción, Zona 15, Distrito de Santísima Trinidad.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Abg. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abg. ARTURO ALMIRÓN
Presidente

vj.